



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 1226
(07 - Oct - 2022)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA MUESTRA NACIONAL MUESTRA AFRO 2022, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a la propuesta seleccionada como ganadora y se precisan unas disposiciones»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 de diciembre 30 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el 06 de septiembre de 2022 el Instituto Distrital de las Artes - Idartes expidió la Resolución No.1059 «*Por medio de la cual se da apertura a la INVITACIÓN PÚBLICA: MUESTRA NACIONAL MUESTRA AFRO 2022*».

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto publicó en la plataforma de invitaciones públicas (<https://invitaciones.idartes.gov.co/home>), la cual está enlazada al micrositio web de convocatorias, las condiciones de participación en la *INVITACIÓN PÚBLICA: MUESTRA NACIONAL MUESTRA AFRO 2022*, recibiendo dieciocho (18) postulaciones.

Que, según lo establecido en las condiciones de participación en la invitación pública, las propuestas habilitadas fueron evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

Criterio	Puntaje
Calidad artística y técnica	30
Pertinencia en relación con la Muestra Afro	30
Solidez en la propuesta estética, narrativa y conceptual	40

Que el 3 de octubre de 2022 se reunió el comité de selección encargado de elegir a los ganadores de la *INVITACIÓN PÚBLICA: MUESTRA NACIONAL MUESTRA AFRO 2022*, el cual está conformado por Laura Yineth Asprilla Carrillo, Solany Yenina Valdelamar Correa, Joyce Rivas Medina y María Paula Lorgia Garnica.

Que, como resultado de la mencionada reunión, se expidió el ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que, de acuerdo con la decisión el comité de selección, analizados los resultados de la evaluación y realizada la deliberación de la *INVITACIÓN PÚBLICA: MUESTRA NACIONAL MUESTRA AFRO 2022*, el comité de selección recomienda otorgar el reconocimiento a los siguientes postulados:



RESOLUCIÓN No. 1226
(07 - Oct - 2022)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA MUESTRA NACIONAL MUESTRA AFRO 2022, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a la propuesta seleccionada como ganadora y se precisan unas disposiciones»

CÓDIGO	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL, COLECTIVO, PERSONA JURÍDICA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOC. DE IDENTIDAD	ESTADO (SELECCIONADA, NO SELECCIONADA, SUPLENTE)	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL RECONOCIMIENTO
5091	PERSONA NATURAL	WILSON ANDRES BORJA MARROQUIN	N/A	C.C. 80.038.366	SELECCIONADA	97,5	\$300.000
4552	PERSONA JURÍDICA	CORPORACION CULTURAL AFROCOLOMBIANA SANKOFA	RAFAEL MARIO PALACIOS CALLEJAS	NIT 900.065.369-6	SELECCIONADA	97,0	\$300.000
5199	PERSONA JURÍDICA	FUNDACION MAS ARTE MAS ACCION	ALEJANDRA ROJAS GIRALDO.	NIT 900.391.100-1	SELECCIONADA	94,3	\$300.000
5320	PERSONA JURÍDICA	ASOCIACION DE JOVENES DE PALENQUE (ASJOPA)	SENE VÍCTOR SALAS MANCILLA	NIT 806.012.089-0	SELECCIONADA	93,5	\$300.000
5249	PERSONA NATURAL	CLAREN SIMARRA CASSIANI	N/A	C.C. 1.047.488.698	SELECCIONADA	92,3	\$300.000
5177	COLECTIVO	MERIENDA DE NEGROS	SANTIAGO VALENCIA RODRIGUEZ	C.C. 1.018.454.512	SELECCIONADA	90,3	\$300.000
5186	PERSONA NATURAL	ENRIQUE ALBERTO HURTADO GARCIA	N/A	C.C. 16.379.682	SELECCIONADA	89,5	\$300.000
5272	PERSONA NATURAL	DIOGENES RAFAEL CABARCAS ZURITA	N/A	C.C 1.126.904.265	SELECCIONADA	89,0	\$300.000
4256	PERSONA NATURAL	HECTOR JANER MENA VALENZUELA	N/A	C.C. 13.722.334	SELECCIONADA	77,0	\$300.000
5336	COLECTIVO	BAMBATA ECO	MICHEL ALEXIS NAVAS LANDAZURI	C.C. 1.019.068.677	SELECCIONADA	76,5	\$300.000
5168	PERSONA NATURAL	HENRY BORIS PALACIOS PALACIOS	N/A	C.C. 98.484.027	SELECCIONADA	75,5	\$300.000
4979	PERSONA JURÍDICA	CORPORACION CULTURAL EL TOTUMO ENCANTADO	FLOR MARÍA CORTEZ ZULUAGA	N.I.T 900960415-6	SELECCIONADA	75,3	\$300.000
4877	PERSONA NATURAL	ANDRES DAVID MOSQUERA MOSQUERA	N/A	C.C. 1.233.504.538	SELECCIONADA	71,3	\$300.000
4595	PERSONA NATURAL	YOHANDRIS ENRIQUE PEREZ TEJEDOR	N/A	C.C. 1.047.442.891	SELECCIONADA	70,8	\$300.000

Que, para respaldar el compromiso y reconocimiento monetario a los ganadores, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se enuncian a continuación:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	3418
Objeto	INVITACIÓN PÚBLICA: MUESTRA NACIONAL MUESTRA AFRO 2022
Valor	\$4.800.000
Rubro	O23011601210000007585
Descripción del Rubro	Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades.
Concepto del Gasto	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión.
Fondo	1-100-F001 VA-Recursos distrito
Fecha	AGOSTO 29 DE 2022

Que, en consecuencia, resulta procedente acoger el acta de recomendación de ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA: MUESTRA NACIONAL MUESTRA AFRO 2022, suscrita el 3 de octubre de



RESOLUCIÓN No. 1226
(07 - Oct - 2022)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA MUESTRA NACIONAL MUESTRA AFRO 2022, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a la propuesta seleccionada como ganadora y se precisan unas disposiciones»

2022.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Acoger el Acta de Recomendación de Ganadores de la *INVITACIÓN PÚBLICA: MUESTRA NACIONAL MUESTRA AFRO 2022*, acorde con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, y designar como beneficiarios de los reconocimientos monetarios a los siguientes postulados:

CÓDIGO	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL, COLECTIVO, PERSONA JURÍDICA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOC. DE IDENTIDAD	ESTADO (SELECCIONADA, NO SELECCIONADA, SUPLENTE)	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL RECONOCIMIENTO
5091	PERSONA NATURAL	WILSON ANDRES BORJA MARROQUIN	N/A	C.C. 80.038.366	SELECCIONADA	97,5	\$300.000
4552	PERSONA JURÍDICA	CORPORACION CULTURAL AFROCOLOMBIANA SANKOFA	RAFAEL MARIO PALACIOS CALLEJAS	NIT 900.065.369-6	SELECCIONADA	97,0	\$300.000
5199	PERSONA JURÍDICA	FUNDACION MAS ARTE MAS ACCION	ALEJANDRA ROJAS GIRALDO.	NIT 900.391.100-1	SELECCIONADA	94,3	\$300.000
5320	PERSONA JURÍDICA	ASOCIACION DE JOVENES DE PALENQUE (ASJOPA)	SENE VÍCTOR SALAS MANCILLA	NIT 806.012.089-0	SELECCIONADA	93,5	\$300.000
5249	PERSONA NATURAL	CLAREN SIMARRA CASSIANI	N/A	C.C. 1.047.488.698	SELECCIONADA	92,3	\$300.000
5177	COLECTIVO	MERIENDA DE NEGROS	SANTIAGO VALENCIA RODRIGUEZ	C.C. 1.018.454.512	SELECCIONADA	90,3	\$300.000
5186	PERSONA NATURAL	ENRIQUE ALBERTO HURTADO GARCIA	N/A	C.C. 16.379.682	SELECCIONADA	89,5	\$300.000
5272	PERSONA NATURAL	DIOGENES RAFAEL CABARCAS ZURITA	N/A	C.C. 1.126.904.265	SELECCIONADA	89,0	\$300.000
4256	PERSONA NATURAL	HECTOR JANER MENA VALENZUELA	N/A	C.C. 13.722.334	SELECCIONADA	77,0	\$300.000
5336	COLECTIVO	BAMBATA ECO	MICHEL ALEXIS NAVAS LANDAZURI	C.C. 1.019.068.677	SELECCIONADA	76,5	\$300.000
5168	PERSONA NATURAL	HENRY BORIS PALACIOS PALACIOS	N/A	C.C. 98.484.027	SELECCIONADA	75,5	\$300.000
4979	PERSONA JURÍDICA	CORPORACION CULTURAL EL TOTUMO ENCANTADO	FLOR MARÍA CORTEZ ZULUAGA	NIT 900.960.415-6	SELECCIONADA	75,3	\$300.000
4877	PERSONA NATURAL	ANDRES DAVID MOSQUERA MOSQUERA	N/A	C.C. 1.233.504.538	SELECCIONADA	71,3	\$300.000
4595	PERSONA NATURAL	YOHANDRIS ENRIQUE PEREZ TEJEDOR	N/A	C.C. 1.047.442.891	SELECCIONADA	70,8	\$300.000

PARÁGRAFO: De acuerdo con lo establecido en Acta de Recomendación de Ganadores, no se cuenta con suplentes en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 1226
(07 - Oct - 2022)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA MUESTRA NACIONAL MUESTRA AFRO 2022, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a la propuesta seleccionada como ganadora y se precisan unas disposiciones»

los postulados seleccionados como ganadores.

ARTÍCULO 2º: Para la entrega de los reconocimientos monetarios, la entidad realizará un único desembolso del 100%, posterior a la entrega de los documentos solicitados en el punto 2 de los compromisos de los seleccionados.

PARÁGRAFO: Los desembolsos de los reconocimientos monetarios mencionados en el presente artículo se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal descrito en la parte motiva, y se realizarán de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

ARTÍCULO 3º: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los postulados seleccionados como ganadores a los correos indicados en la inscripción, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO 4º: Publicar la presente Resolución en la plataforma de invitaciones públicas (<https://invitaciones.idartes.gov.co/home>), la cual está enlazada al micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES.

ARTÍCULO 5º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2, del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día. 07 - Oct - 2022

MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica.
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica.
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica.
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica.
Revisó:	Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias.
Proyectó y suministró información:	Karen Nazarith R. - Contratista Área de Convocatorias



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 1059
(06-SEPTIEMBRE-2022)

«Por medio de la cual se da apertura a la INVITACIÓN PÚBLICA: MUESTRA NACIONAL MUESTRA AFRO 2022»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 de diciembre 30 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia en el artículo 70 dispone que *«El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades»*. A su turno el artículo 71 establece que *«El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades»*.

Que el artículo 18 de la ley 397 de 1997 por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, establece: *«El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo en cada una de las siguientes expresiones culturales: a) Artes plásticas; b) Artes musicales; c) Artes escénicas; d) Expresiones culturales tradicionales, tales como el folclor, las artesanías, la narrativa popular y la memoria cultural de las diversas regiones y comunidades del país; e) Artes audiovisuales; f) Artes literarias; g) Museos (Museología y Museografía); h) Historia; i) Antropología; j) Filosofía; k) Arqueología; l) Patrimonio; m) Dramaturgia; n) Crítica; ñ) Y otras que surjan de la evolución sociocultural, previo concepto del Ministerio de Cultura»*.

Que el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES es un establecimiento público del orden Distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, de cuyo sector hace parte, cuyo objeto es: *«(...) la ejecución de*



RESOLUCIÓN No.1059
(06-SEPTIEMBRE-2022)

«Por medio de la cual se da apertura a la INVITACIÓN PÚBLICA: MUESTRA NACIONAL MUESTRA AFRO 2022»

políticas, planes, programas y proyectos para el ejercicio efectivo de los derechos culturales de los habitantes del Distrito Capital, en lo relacionado con la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico».

Que, para el cumplimiento de su objeto, la entidad cumple entre otras funciones las siguientes: «(...). *b) Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos para la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de la literatura, las artes plásticas, las artes audiovisuales, el arte dramático, la danza y la música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico en el Distrito Capital; Diseñar y ejecutar estrategias que garanticen el desarrollo de las expresiones artísticas que interpreten la diversidad cultural de los habitantes del Distrito Capital; Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos orientados a fortalecer los procesos de participación, planeación, fomento, organización, información y regulación del campo de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico».*

Que en cumplimiento de los objetivos del proyecto de inversión *Fortalecimiento a las Artes, Territorios y Cotidianidades*, que tiene por objetivo promover un nuevo contrato en equidad para el disfrute, conocimiento y práctica de las artes en la vida cotidiana con garantía de derechos culturales de la ciudadanía en sus diversidades sociales, económicas, de género, culturales y territoriales, es pertinente promover la participación ciudadana a través de los diferentes mecanismos de fomento para dar cumplimiento a la meta realizar actividades de apoyo para la organización y participación del sector artístico y cultural y la ciudadanía.

Que, de acuerdo con lo anterior, la Subdirección de las Artes contempló la pertinencia y oportunidad de dar apertura a la **INVITACIÓN PÚBLICA: MUESTRA NACIONAL MUESTRA AFRO 2022**, con el propósito de fomentar la Identificación, el reconocimiento y la valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C., de conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Acuerdo No. 005 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad *«Por medio del cual se crea la oficina de control interno disciplinario y se modifica la estructura organizacional del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES».*

Que se ha tramitado el Certificado de Disponibilidad Presupuestal descrito a continuación, el cual soporta presupuestalmente las erogaciones que se generen con ocasión de la asignación de recursos, según las condiciones de participación en la invitación pública:



RESOLUCIÓN No.1059
(06-SEPTIEMBRE-2022)

«Por medio de la cual se da apertura a la INVITACIÓN PÚBLICA: MUESTRA NACIONAL MUESTRA AFRO 2022»

Certificado de disponibilidad presupuestal	No. 3418
Objeto	INVITACIÓN PÚBLICA: MUESTRA NACIONAL MUESTRA AFRO 2022
Valor	\$ 4.800.000
Rubro	O23011601210000007585
Descripción del Rubro	Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades
Concepto del Gasto	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión
Fondo	1-100-F001 VA-Recursos Distrito
Fecha	Agosto 29 de 2022

Que, en virtud de lo indicado, es pertinente dar apertura a la **INVITACIÓN PÚBLICA: MUESTRA NACIONAL MUESTRA AFRO 2022**.

Que la información concerniente a este proceso deberá ser consultada en el micrositio dispuesto para este fin en la página web del Instituto Distrital de las Artes – Idartes.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Dar apertura a la **INVITACIÓN PÚBLICA: MUESTRA NACIONAL MUESTRA AFRO 2022**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2º: Entregar los reconocimientos económicos correspondientes en el marco de la **INVITACIÓN PÚBLICA: MUESTRA NACIONAL MUESTRA AFRO 2022**, los cuales se encuentran debidamente respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP No. 3418 de agosto 29 de 2022, de acuerdo con lo mencionado en la parte motiva del presente acto.

ARTÍCULO 3º: Adoptar los términos y condiciones de participación en la invitación relacionada en el Artículo Primero del presente acto administrativo, los cuales fueron elaborados por la Subdirección de las Artes, mismos que hacen parte integral de la presente resolución.

ARTÍCULO 4º: Las condiciones de participación en la invitación pública son de obligatorio cumplimiento por las partes involucradas; las mismas se darán a conocer a través de las redes sociales que maneja la entidad.

ARTÍCULO 5º: La Subdirectora de las Artes, en su calidad de ordenadora del gasto, podrá efectuar las modificaciones a los términos de la invitación citada en el Artículo Primero del presente acto, mediante aviso modificatorio, aviso aclaratorio o resolución que deberá publicarse en la página web de la Entidad con anterioridad no menor a un (1) día hábil al vencimiento del plazo fijado en las condiciones de la invitación pública.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No.1059
(06-SEPTIEMBRE-2022)

«Por medio de la cual se da apertura a la INVITACIÓN PÚBLICA: MUESTRA NACIONAL MUESTRA AFRO 2022»

ARTÍCULO 6º: Publicar la presente resolución como la información concerniente a la **INVITACIÓN PÚBLICA: MUESTRA NACIONAL MUESTRA AFRO 2022**, en el micrositio dispuesto para este fin en la página web del Instituto Distrital de las Artes – Idartes (<https://invitaciones.idartes.gov.co/dashboard>).

ARTÍCULO 7º: La presente resolución rige un día después de la fecha de su publicación, y contra ella no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, 06-SEPTIEMBRE-2022

MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó	Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información:	Estefanía Piedrahita - Área de Convocatorias



INVITACIÓN PÚBLICA: MUESTRA NACIONAL MUESTRA AFRO 2022

TOTAL DE INSCRITOS: 18

PERSONA NATURAL

- CÓDIGO:4103 DIEGO FERNANDO GUTIÉRREZ MUÑOZ
- CÓDIGO:4595 YOHANDRIS ENRIQUE PÉREZ TEJEDOR
- CÓDIGO:4256 JANER MENA
- CÓDIGO:5168 HENRY BORIS PALACIOS PALACIOS
- CÓDIGO:5344 YESITH CORDOBA PEREA
- CÓDIGO:4877 ANDRES MOSQUERA
- CÓDIGO:5249 CLAREN SIMARRA CASSIANI
- CÓDIGO:5186 ENRIQUE HURTADO
- CÓDIGO:4936 GERSON GUSTAVO MORENO MORALES
- CÓDIGO:5272 DIOGENES RAFAEL CABARCAS ZURITA
- CÓDIGO:5091 WILSON BORJA

PERSONA JURÍDICA

- CÓDIGO:4552 CORPORACION CULTURAL AFROCOLOMBIANA SANKOFA
- CÓDIGO:4979 CORPORACIÓN CULTURAL EL TOTUMO ENCANTADO
- CÓDIGO:5320 ASOCIACION DE JOVENES DE PALENQUE (ASJOPA)
- CÓDIGO:5199 FUNDACIÓN MÁS ARTE MÁS ACCIÓN

COLECTIVO

- CÓDIGO:5334 AGRUPACIÓN RAÍCES TUMAQUEÑAS
- CÓDIGO:5177 MERIENDA DE NEGROS
- CÓDIGO:5336 BAMBATA ECO

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ <small>CULTURA RECREACIÓN</small> <small>Instituto Distrital de</small>	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código:
		Fecha:
	ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES INVITACIÓN PÚBLICA	Versión:
		Página: 1

En la ciudad de Bogotá, a los 3 días del mes de octubre del 2022, se reunió de manera virtual el comité de selección de la Invitación pública 1059, conformado por las siguientes personas, con el propósito de concluir el proceso de selección de las propuestas habilitadas en la etapa de verificación, cuyo resultado (listado de propuestas habilitadas y no habilitadas) fue publicado el 29 de septiembre de 2022 en la página de la invitación en la plataforma de inscripción.

ASISTENTES				
NOMBRES Y APELLIDOS	ORGANIZACIÓN O DEPENDENCIA	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
Maria Paula Lorgia	Cinemateca de Bogotá	Contratista	maria.lorgia@idarte.gov.co	Asistencia Virtual
Laura Asprilla	Independiente	Independiente	Laura Asprilla <laura.asprillac@gmail.com>	Asistencia Virtual
Solany Valdelamar	Independiente	Contratista	solany.valdelamar@gmail.com	Asistencia Virtual
Joyce Rivas	Independiente	Contratista	contacto@joycerivasmedina.com	Asistencia Virtual

PRIMERO. Criterios de evaluación

Con el fin de seleccionar los ganadores, se tuvieron en cuenta los siguientes criterios establecidos en los lineamientos de la invitación pública:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ CULTURA RECREACIÓN Instituto Distrital de	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código:
		Fecha:
	ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES INVITACIÓN PÚBLICA	Versión:
		Página: 2

Criterio	Puntaje
Calidad artística y técnica.	30
Pertinencia en relación a la Muestra Afro.	30
Solidez en la propuesta estética, narrativa y conceptual.	40
Total	100

Nota: Los Seleccionados deben atender las recomendaciones y observaciones realizadas por el Comité Evaluador.

SEGUNDO. Propuestas seleccionadas, recomendación de adjudicación y suplentes

Analizados los resultados de la evaluación y realizada la deliberación de la Invitación Pública 1059, el comité de selección recomienda otorgar los reconocimientos a los siguientes participantes, y no designar como Suplentes, en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de algún ganador:

Invitación Pública: Muestra Nacional Muestra Afro 2022							
Código	Tipo de participante	Nombre de la persona natural, colectivo, persona jurídica	Nombre del representante	Tipo y Número de doc. de identidad	Estado (Seleccionada, No seleccionada, Suplente)	Puntaje final	Valor del reconocimiento
5091	Persona natural	Wilson Andrés Borja Marroquin	N/A	C.C. 80038366	Seleccionada	97,5	\$300.000
4552	Persona	Corporación Cultural	Rafael Mario	NIT 900065369	Seleccionada	97	\$300.000



ALCALDÍA MA
DE BOGOTÁ
CULTURA RECREACIÓN
Instituto Distrital de

GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS

Código:

Fecha:

Versión:

ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES INVITACIÓN PÚBLICA

Página: 3

	jurídica	Afrocolombiana Sankofa	Palacios Callejas				
5199	Persona jurídica	Fundación Más Arte Más Acción	Alejandra Rojas Giraldo.	NIT 900391100	Seleccionada	94,3	\$300.000
5320	Persona jurídica	Asociación De Jóvenes De Palenque (Asjopa)	Senen Víctor Salas	NIT 8060120890	Seleccionada	93,5	\$300.000
5249	Persona natural	Claren Simarra Cassiani	N/A	C.C. 1047488698	Seleccionada	92,3	\$300.000
5177	Colectivo	Merienda De Negros	Santiago Valencia Rodríguez	C.C. 1018454512	Seleccionada	90,3	\$300.000
5186	Persona natural	Enrique Alberto Hurtado García	N/A	C.C. 16379682	Seleccionada	89,5	\$300.000
5272	Persona natural	Diógenes Rafael Cabarcas Zurita	N/A	C.C 1126904265	Seleccionada	89	\$300.000
4256	Persona natural	Héctor Janer Mena Valenzuela	N/A	C.C. 13722334	Seleccionada	77	\$300.000
5336	Colectivo	Bambata Eco	Michel Alexis Navas Landazuri	C.C. 1019068677	Seleccionada	76,5	\$300.000
5168	Persona natural	Henry Boris Palacios Palacios	N/A	C.C. 98484027	Seleccionada	75,5	\$300.000

 ALCALDÍA MA DE BOGOTÁ <small>CULTURA RECREACIÓN Instituto Distrital de</small>	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS		Código:
			Fecha:
	ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES INVITACIÓN PÚBLICA		Versión:
			Página: 4

4979	Persona jurídica	Corporación Cultural El Totumo Encantado	Flor María Cortez Zuluaga	NIT 900960415	Seleccionada	75,3	\$300.000
4877	Persona natural	Andrés David Mosquera Mosquera	N/A	C.C. 1233504538	Seleccionada	71,3	\$300.000
4595	Persona natural	Yohandris Enrique Pérez Tejedor	N/A	C.C. 1047442891	Seleccionada	70,8	\$300.000
5344	Persona natural	Yesith Cordoba Perea	N/A	C.C. 71351493	No seleccionada	66	0
5334	Colectivo	Agrupación Raíces Tumaqueñas	Pablo Omar Gruezo Riascos	C.C. 12910034	No seleccionada.	50,8	0

TERCERO. Observaciones del comité evaluador sobre la invitación pública.

Finalmente, el comité evaluador hace unas recomendaciones a la invitación pública, con respecto del propósito, el público objetivo, la información/documentación solicitada, los reconocimientos otorgados y los criterios de evaluación, con el objetivo de que la entidad pueda tomar en cuenta estas observaciones en la planeación de futuras invitaciones públicas.

Recomendaciones
María Paula Lorgia
Se recomienda una capacitación o video del paso a paso para ingresar a la página. A su vez, poder ver todos los puntajes de la evaluación en una sola ventana para revisión de los puntajes comparativos totales. Las propuestas seleccionadas deben acoger las observaciones del jurado.

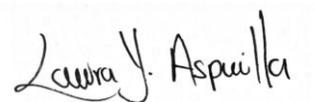
 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ <small>CULTURA RECREACIÓN</small> <small>Instituto Distrital de</small>	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código:
		Fecha:
	ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES INVITACIÓN PÚBLICA	Versión:
		Página: 5

Laura Asprilla
Se recomienda dejar al menos una semana para la evaluación de las propuestas después de la capacitación, es un proceso riguroso y la calidad de la evaluación depende del tiempo que lxs juradxs tengan para el proceso. Es necesaria una forma de visualización más sencilla de los puntajes finales
Solany Valdelamar
Se deben organizar los tiempos de entrega de las evaluaciones, teniendo en cuenta los tiempos internos y evitar novedades. Así mismo los tiempos de difusión y recepción de los proyectos, debería ser más largo. El reconocimiento económico para los proyectos debería aumentar, lleva años siendo el mismo.
Joyce Rivas
La plataforma de evaluación es un insumo útil y amable visualmente. A veces molesta para actualizar la evaluación. Recomiendo que se revisen los cronogramas para no revisar de manera maratónica las piezas y tomarse el tiempo necesario para la evaluación.



Firma

María Paula Lorgia



Firma

Laura Asprilla



Firma

Solany Valdelamar

 ALCALDÍA MA DE BOGOTÁ <small>CULTURA RECREACIÓN Instituto Distrital de</small>	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código:
		Fecha:
	ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES INVITACIÓN PÚBLICA	Versión:
		Página: 6



Firma
Joyce Rivas

Proyectó: María Paula Lorgia- Contratista

Aprobó: Ricardo Cantor Bossa- Gerente Artes Audiovisuales.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código:
		Fecha:
	ACTA DE SELECCIÓN DE EVALUADORES Y/O ASESORES - INVITACIÓN PÚBLICA	Versión:
		Página: 1

En la ciudad de Bogotá, a los 22 días del mes de septiembre del 2022 se reunió de manera virtual el comité conformado por:

ASISTENTES				
NOMBRES Y APELLIDOS	ORGANIZACIÓN O DEPENDENCIA	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
Leyla Castillo	Subdirección de las Artes	Subdirectora (E)	leyla.castillo@idartes.gov.co	Asistencia Virtual
Ricardo Cantor	GAA	Gerente de Artes audiovisuales del Idartes	ricardo.cantor@idartes.gov.co	Asistencia Virtual
Carmensusana Tapia	Subdirección de las Artes	Contratista Línea de Pueblos Étnicos de la Subdirección de las Artes	carmensusana.tapia@idartes.gov.co	Asistencia Virtual
Maria Paula Lorgia	GAA	Contratista Gerencia de Artes Audiovisuales	maria.lorgia@idartes.gov.co	Asistencia Virtual

Con el fin de seleccionar los perfiles requeridos para definir el comité evaluador de la **Invitación pública Muestra Nacional Muestra Afro 2022**, que estará conformado por dos (3) evaluadores externos con reconocimiento económico y un (1) evaluador Interno Ad honorem, contratista de la Gerencia de Artes Audiovisuales, y se estipularon los siguientes criterios de selección, teniendo en cuenta la particularidad del proceso y la población objetivo de la invitación pública:

- **Perfil 1:** Persona colombiana autorreconocida como perteneciente a la población negra, afrocolombiana, raizal o palenquera, o persona extranjera radicada en Colombia, autorreconocida como persona afrodescendiente con experiencia en el campo audiovisual de mínimo 5 años, que cuente con trayectoria específica en realización audiovisual, gestión cultural, o en programación de artes audiovisuales con enfoque diferencial específicamente étnico como muestras de cine, festivales, encuentros, conversatorios.
- **Perfil 2:** Contratista de la Gerencia de Artes Audiovisuales: Profesional con experiencia en el campo audiovisual de mínimo 5 años, que cuente con trayectoria específica en realización audiovisual, gestión cultural, o en programación de artes audiovisuales como muestras de cine,



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS

ACTA DE SELECCIÓN DE EVALUADORES Y/O ASESORES - INVITACIÓN PÚBLICA

Código:

Fecha:

Versión:

Página: 2

festivales, encuentros, conversatorios.

De esta manera, se realizó una revisión de las hojas de vidas convocadas en reuniones de mesa de trabajo con agentes del sector afro, para la selección de los evaluadores externos y se envió por correo electrónico a contratistas de la Gerencia de Artes Audiovisuales que cumplen con el perfil requerido para hacer parte del comité evaluador de la Invitación Pública en mención, profesionales identificados, quienes manifestaron de manera expresa su aceptación para hacer parte del comité interno de selección de la invitación pública.

Por lo señalado anteriormente, el comité recomienda seleccionar como integrantes del comité evaluador de selección de la invitación pública en mención, a los siguientes expertos:

Tipo de persona	Nombre	Tipo de documento de identidad	Número documento de identidad	Valor del reconocimiento
Natural	Laura Asprilla	Cédula de ciudadanía	1.018.469.006	\$900.000
Natural	Solany Valdelamar	Cédula de ciudadanía	52.586.011	\$900.000
Natural	Joyce Rivas	Cédula de ciudadanía	53.052.487	\$900.000
Natural	Maria Paula Lorgia	cédula de ciudadanía	1.010.167.009	Ad Honorem



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS

ACTA DE SELECCIÓN DE EVALUADORES Y/O ASESORES - INVITACIÓN PÚBLICA

Código:

Fecha:

Versión:

Página: 3

Evaluador Suplente:

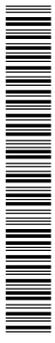
Nombre	Tipo de documento de identidad	Número documento de identidad	Valor del reconocimiento monetario
Wilfrid Massamba	cédula de extranjería	654710	\$900.000

Firma **Leyla Castillo**
Subdirectora (E) de las Artes

Firma **Ricardo Cantor**
Gerente de Artes Audiovisuales

Firma **Carmensusana Tapia**
Contratista Línea de Pueblos
Étnicos de la Subdirección de las
Arte

Firma **Maria Paula Lorgia**
Contratista Gerencia de Artes
Audiovisuales



Radicado: **20223400429953**

Fecha **23-09-2022 10:21**

Documento 20223400429953 firmado electrónicamente por:

RICARDO ALFONSO CANTOR BOSSA, Gerente de Artes Audiovisuales., Gerencia de Artes Audiovisuales, Fecha de Firma: 23-09-2022 20:38:31

CARMENSUSANA TAPIA MORALES, Contratista, Subdirección de las Artes, Fecha de Firma: 26-09-2022 10:10:46

MARIA PAULA LORGIA GARNICA, Contratista, Gerencia de Artes Audiovisuales, Fecha de Firma: 23-09-2022 10:38:40

Revisó: ZULAY KARINA RIASCOS ZAPATA - Contratista - Gerencia de Artes Audiovisuales



6f90c4b60ffbd55f8ba98f7195191b8f7d8f68aff94bebdea432a848ac43b454

Instituto Distrital de las Artes
Carrera 8 No. 15 46, Bogotá D.C. Colombia
Teléfono: 3795750
www.idartes.gov.co
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 3418

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

JOHN
ALEXANDER
LUNA BLANCO

Digitally signed by
JOHN ALEXANDER
LUNA BLANCO
Date: 2022.08.29
18:11:24 -05'00'

JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2022 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O23011601210000007585	Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	1-100-F001 VA-Recursos distrito	4.800.000
			Total	4.800.000

Objeto:

INVITACIÓN PÚBLICA: MUESTRA NACIONAL MUESTRA AFRO 2022.

Se expide a solicitud de MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA Cargo SUBDIRECTORA DE LAS ARTES mediante oficio número SCDPI-300-03560-22 de AGOSTO 29 DE 2022.

Bogotá D.C. AGOSTO 29 DE 2022

Documento firmado por: JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO / Cargo: PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Aprobó: JLUNAB 29.08.2022

Elaboró: NSSOTON 29.08.2022

Impresión: 29.08.2022-18:07:25 JLUNAB 0000301653 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.